

# HACIA LA GOBERNANZA DEL AGUA DESDE LA SOSTENIBILIDAD POR EL CAMINO DE LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL PENSAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA REFLEXIÓN EN EL COLEGIO EL JAPÓN IED

Jeinson Andrés Silva Téllez, Ruth Carolina Lara, Danir Amalia Prieto,

Docentes Proyecto 891 EMF Colegio el Japón IED

## Resumen

La presente comunicación corresponde a una revisión teórica de la concepción de la “Gobernanza del Agua” desde un análisis ambiental, visto como una modelación del desarrollo sostenible, y sus implicaciones prácticas desde la noción de sustentabilidad, de esta manera se presentan algunas reflexiones desde un marco pedagógico que permiten orientar aspectos particulares, y concernientes a la implicación directa en la formulación de ideas y proyectos que involucren un pensamiento sustentable con una visión de planificación y mitigación de los impactos que suponen los avances tecnológicos en la formación de sociedades equitativas frente al uso pertinente y adecuado de sus propios recursos pensados en las necesidades propias de cada territorio.

Tomando como referente la propuesta distrital de la gobernanza del agua se propone este análisis como una construcción teórica que permita generar una visión de pensamiento que permita concebir ideas y proyecciones ambientales en el Colegio el Japón orientadas por el camino de la sustentabilidad

## INTRODUCCION Y MARCO CONCEPTUAL



Para iniciar este análisis se deben tener claros algunos referentes teóricos que permiten generar al lector diversos puntos de vista correspondientes a las diferentes tendencias semánticas que constituyen un marco conceptual muy amplio, que permite crear diversas imágenes de la concepción de la “gobernanza del Agua” y su aplicabilidad en un contexto educativo.

Hablar de desarrollo sustentable implica pensar en un proceso integral, e integrador de diferentes actores sociales, bajo el compromiso y la responsabilidad de aplicar y ajustarse a un modelo económico, político, cultural, que permite construir un patrón de consumo determinando la calidad de vida particular de los habitantes de un territorio determinado.

Esta sería la noción o pensamiento sintetizado de la comisión mundial para el medio ambiente y el desarrollo de la ONU ya hace 2 décadas expresado como: "desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer las capacidades que tienen las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades" así pues esto implica, tener en cuenta 3 condiciones básicas desde un punto de vista cualitativo, siendo

la interacción entre democracia, participación e investigación los integradores de los entornos ecosistémicos físicos, sociales (político y económico), y especialmente la integración cultural desde la tecnologías.

Así la sustentabilidad se puede expresar no en términos de indicadores de crecimiento económico cuantitativos, si no en términos de indicadores de la calidad de vida de todos los actores que conforman el medio ambiente. Se discrimina más allá del crecimiento tecnológico o un proceso de industrialización, se enfoca particularmente a las condiciones endógenas de un desarrollo gestionado a mediano y largo plazo.

Por otra parte nuestro país, adopta como compromiso político, el desarrollo sostenible el cual se plantea desde el paradigma de la complejidad y la interacción de tres sistemas particulares, un sistema de demanda social, oferta económica, y aprovechamiento de los recursos naturales en términos de medio ambiente, el desarrollo sostenible se adopta como el paradigma de naciones unidas a partir de la publicación del informe Bruntland en 1987 este paradigma se puede sintetizar como el derecho particular de desarrollo regional para un crecimiento equilibrado, de hecho muy similar al promulgado por el desarrollo sustentable, diferenciado por la particularidad e intencionalidad del tipo de desarrollo pensado en este caso el desarrollo sostenible nos da una mirada en términos de cifras, recordando que el sistema particular es el sistema económico, social y ambiental, delimitando su crecimiento, como el derecho particular de la región para aprovechar sus recursos en un delicado equilibrio, pero se debe notar que su objetivo particular a diferencia de la sustentabilidad no se enfoca desde el mejoramiento y la equidad de la calidad de vida de la humanidad.

Ahora bien para analizar el problema del agua, debemos estudiar su naturaleza jurídica, es decir observar la problemática del agua, dentro del marco del desarrollo sostenible y sustentable en un entorno social económico, desde lo sostenible, y desde lo social, cultural y tecnológico en el caso de la sustentabilidad. De esta manera el agua debe estructurarse como un bien de tipo, en un primer caso como un bien público: "Derecho Humano al agua" La comunidad internacional declaró al acceso al agua para



uso personal y doméstico como un derecho humano (Resolución de la AGNU 10967), en segundo caso como bien privado "- bien económico de carácter privado sujeto de apropiación y valoración:

- Vertientes que nacen y mueren en un terreno privado
- Aguas que brotan en terrenos privados
- Agua pluvial que cae sobre un previo privado

Y en un tercer caso como un bien común destacando su naturaleza como bien nacional, sujeto a las políticas de soberanía de la nación, lo cual implicaría que no puede ser negociado y menos transferido, generando la obligación estatal de garantizar el acceso a todos los nacionales.

Teniendo en cuenta estos aspectos el agua debe tener necesariamente un valor económico, y desde la visión del desarrollo sostenible de tomarse como un bien económico partiendo del principio básico de la pertinencia, eficiencia y eficacia, logrando optimizar el beneficio de la región, de esta manera su valor aumenta debido a los recursos que deben destinarse para conservar los ecosistemas y sostener un sistema de calidad que permita sostener su valor social en un entorno ecosistémico.

De esta manera se puede concluir que el agua es un bien público sujeto a una valoración económica dentro de un modelo de desarrollo sostenible.

## ANÁLISIS Y DISCUSIÓN



Ya se han definido algunos conceptos básicos, sin embargo surge una pregunta ¿Qué quiere decir todo lo planteado anteriormente en términos de gobernanza? Si bien se plantea toda una idea sobre un valor económico del agua debe surgir una idea eminentemente política, que promueva la eficiencia, donde logre garantizar una asignación de tipo racional, es decir administrado, partiendo de elementos económicos en términos de sostenibilidad del sistema, adicionalmente que establezca la conservación del recurso, que reduzca los costos del tratamiento, y equilibre la oferta y la demanda, ajustando instrumentos por medio de indicadores que me permitan evaluar los aspectos ya mencionados. La gobernanza del agua nos invita a definir metas sociales partiendo de un sistema de toma de decisiones sobre un recurso particular, definiéndose como un sistema político, legal e institucional, administrativo que afecta directa o indirectamente el uso, el desarrollo y la gestión del agua y la provisión del servicio a diferentes niveles de la sociedad.

Ahora bien pensar en la gobernanza del agua como una orientación pedagógica, desde una visión del paradigma de la sustentabilidad enfocada al contexto del Colegio el Japón IED, implica básicamente la formación integral partiendo de la concepción del pensamiento tecnológico, partiendo de un macro contexto, en donde se deben asumir tres problemáticas bien delimitadas, las cuales corresponden según Maude Barlow a el deterioro de los ecosistemas y disminución del agua dulce; acceso desigual al agua y privatización y mercantilización del agua.

La primera vista desde el uso inadecuado e impertinente del recurso hídrico, la segunda el consumo desigual del recurso, en términos de la necesidad agroindustria teniendo en cuenta que consumen el 80% del recurso frente a un 20% del consumo de los centros urbanos, siendo de tal manera confusa y permitiría deducir que la gobernanza del agua de podría constituir como una forma de disfrazar la privatización de un bien común. La tercera obedece al sistema del modelo de desarrollo económico y la mercantilización del recurso, ciertamente corresponde a lo expuesto en términos de sostenibilidad, mas no de sustentabilidad.

En este macro contexto se inmersa una situación dinámica de cambio propuesta por el distrito capital, se trata de la gestión de una política pública basada en el “mínimo vital” viabilizando una sustentabilidad, generando con esto eficiencia y eficacia en la prestación del servicio, esto contrasta con la visión regional, donde existe una dependencia geofísica, de las fuentes hídricas, y aun así tienen una visión desarrollista en términos de crecimiento económico, y fortalecimiento fiscal, sacrificando el fortalecimiento de la sustentabilidad para el mantenimiento del recurso.

Ahora la reflexión del para nuestro micro contexto, basados en la política pública del distrito permite deducir condiciones básicas para la postulación de ideas de proyectos prioritarios para fortalecer esta gobernanza del agua, desde el sentido mismo de la sustentabilidad, buscando que cada idea de proyecto este cimentada por indicadores propios de la calidad ambiental, implementado alternativas tecnológicas creativas y aplicables en el contexto específico, de región, localidad, y hogar.

Las condiciones básicas entonces deben permitir construir indicadores de la calidad de vida de este micro contexto, como son el crecimiento de la población, y su afectación de espacios y consumo, el segundo la cantidad de energía consumida en las actividades propias del acciones cotidianas, el tercero la tasa de deserción y movilidad en espacios comunes y la frecuencia migracional, así pues estos indicadores nos permiten plantear nuestros proyectos, desde tres espacios deseables:

La **dimensión humana** bajo el concepto de desarrollo sustentable orienta el desarrollo hacia la satisfacción de las necesidades básicas humanas y reasigna los recursos económicos para atender estas necesidades.

La **dimensión ambiental** se preocupa del cuidado, protección y restauración del medio ambiente, junto con la conservación básica y el uso eficiente de los recursos renovables como son el suelo, el agua y los bosques, base de la economía de los países en desarrollo.

La **dimensión tecnológica** implica la búsqueda y cambio hacia tecnologías más eficientes en el caso de los países industrializados y el desarrollo de tecnologías más eficientes y limpias en países en vías de rápida industrialización. En los países en desarrollo con economías basadas en la agricultura, es necesario desarrollar tecnologías apropiadas y de pequeña escala para el incremento de la productividad agrícola.

## REFLEXIONES

La formulación de un pensamiento tecnológico, es un paso importante hacia la sustentabilidad, crear espacios de reflexión sobre la problemática del agua es un proceso social, que debe partir desde una reflexión eminentemente ética de los procesos ciudadanos, el conocimiento, de las políticas públicas desde el desarrollo sostenible, y la sustentabilidad. Formar en la integralidad orientando una pedagogía en liderazgo, la participación y la equidad,



presupone visiones complejas desde puntos de vista epistemológicos, la forma de concebir el mundo, y las realidades presentadas a cada ser humano, en contextos relativos, formalizar la formulación de un proyecto, orientado desde la formulación pedagógica debe constituirse, pues desde la investigación, entendiendo que la formulación de objetivos, no se deberían establecer desde las condiciones deseables de un modelo educativo o pedagógico enmarcado en una política propia del desarrollo sostenible, en el mejor de los casos, aun así esta noción filosófica debe ajustarse a un paradigma social, consistente con nuevas alternativas, ajustadas a nuevas realidades, y que asuman realmente la visión del tiempo para el que se debe desarrollar, consideramos, bien una utopía social la sustentabilidad en el marco de un modelo de desarrollo, sin embargo debe ser una realidad del pensamiento educativo, en la integración del pensamiento tecnológico.

Ahora la percepción de la gobernanza del agua como modelo innovador para nuestra sociedad debe ser la condición innovadora de una nueva propuesta tecnológica que permita inicialmente conocer la importancia de mejorar la calidad de vida en la sociedad, donde se piense mas allá del crecimiento económico en una justicia social, en una justicia del agua permitiendo

Atender a cuestiones básicas y empezar desde lo local mediante descentralización de las responsabilidades, el compromiso de la comunidad y el cambio de las prioridades. Aplicar un manejo adecuado de los recursos de propiedad pública.

Fijar precios adecuados de los recursos (recursos escasos), incorporando el costo de aumento de su suministro (mercados competitivos, incentivos económicos).

Mejorar la gestión de la demanda para una mayor eficiencia (co-generación para regulación).

Aplicar un diseño de eficiencia para recuperación total (sistemas de tratamiento, procesos industriales limpios, recuperación, reciclaje y reutilización).

Modernizar la gestión institucional, especialmente en países en desarrollo, con personal técnico, sistemas de información, mecanismos legales y administrativos para planificación cuando los incentivos racionales son insuficientes (beneficios de gestión y sistemas de control).

## Bibliografía

BARLOW, Maude, CLARK, Tony. Oro azul: las multinacionales y el robo organizado de agua en el mundo. Barcelona: Ediciones Paidós, 2004. p.133-136, 146-152

CUERVO, Luis Mauricio et al.. Economía de los servicios públicos: una visión alternativa. Bogotá: Centro de Investigación y Educación Popular – CINEP, 1988. p. 238

LONDOÑO Toro, Beatriz. Justiciabilidad de los derechos colectivos: balance de la ley de acciones populares y de grupo (Ley 472 de 1998) en sus diez primeros años 1998-2008. Bogotá: Universidad del Rosario, 2009. p. 26-29.

ANTOS, Carlos, VILLAREAL, Alberto. La victoria de la lucha social por el agua. En: BRENNAN, Brid et al. Por un modelo público de agua: triunfos, luchas y sueños. España: El viejo Topo, Corporate Europa Observatory, 2005. p. 177-183

